



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 65 del programa

Consolidación y sostenimiento de la paz

Belarús, Bulgaria, Emiratos Árabes Unidos, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Uzbekistán y Viet Nam: proyecto de resolución

Papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

La Asamblea General,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando el intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asjabad¹,

Acogiendo con beneplácito el 25° aniversario de la incorporación de los países de Asia Central como miembros de las Naciones Unidas, reafirmando el papel singular de las Naciones Unidas en el sistema de relaciones internacionales y alentando un diálogo político dirigido a la acción colectiva para hacer frente a los desafíos comunes y al desarrollo de la cooperación económica y social entre los países de la región,

Observando el décimo aniversario de la creación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central en diciembre de 2017, y aprovechando la experiencia del Centro Regional,

Reafirmando la importancia de la diplomacia preventiva para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a contribuir a la solución pacífica de las controversias, y reconociendo en este contexto el papel del Centro Regional en la prestación de asistencia a los Estados de Asia Central, de conformidad con su mandato y mediante el aumento de la cooperación regional, para hacer frente a las amenazas transnacionales a la paz y apoyar el desarrollo sostenible en la región,

Consciente de la importancia de establecer y preservar un espacio de máxima estabilidad y seguridad en Asia Central, en apoyo a la aspiración de los países de la región de crear un modelo de zona regional de paz, seguridad, cooperación y desarrollo en Asia Central, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en materia

¹ [S/2007/279](#) y [S/2007/280](#).



de cooperación regional, así como la asistencia de la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas,

Observando el hincapié específico que hace el Centro Regional en apoyar la cooperación entre los Estados de Asia Central en las esferas de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo con miras a la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo² en la región,

Recordando la Declaración de Asjabad emanada del diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas y Asia Central sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central y aprobada el 13 de junio de 2017³,

Subrayando la necesidad de combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas en la región y, a este respecto, encomiando los esfuerzos realizados por el Centro Regional conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por medio de su Oficina Regional para Asia Central en Tashkent y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores en Almaty (Kazajstán),

Acogiendo con beneplácito la estrecha interacción del Centro Regional con los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con el Fondo para la Consolidación de la Paz, en las esferas de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz,

Acogiendo con beneplácito también la disposición de los países de Asia Central a hacer esfuerzos para llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos sobre la utilización integrada de los recursos hídricos y energéticos en la región,

1. *Alienta* al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a seguir actuando de enlace con los gobiernos de la región y, con el consentimiento de estos, con otras partes interesadas sobre cuestiones relativas a la diplomacia preventiva;

2. *Acoge con beneplácito* la asistencia del Centro Regional en la ejecución de las iniciativas de los países de Asia Central para lograr una región estable, pacífica y próspera;

3. *Alienta* al Centro Regional a mantener su estrecha cooperación con los gobiernos de la región a fin de reforzar la capacidad de la región de superar las dificultades que afecten a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible a través de la diplomacia preventiva y el diálogo.

² Resolución 60/288.

³ A/71/982-S/2017/600, anexo.